

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO:	POSESORIO AGRARIO
RADICACIÓN:	253863103001-2012-00245-00
DEMANDANTE:	LUIS IGNACIO RUIZ PEÑA
DEMANDADO:	JHOINER STIVEN GIL CUESTA

Se encuentran las presentes diligencias para resolver sobre el incidente de regulación de perjuicios presentado por la parte demandante. Sin embargo, el Despacho observa que el mismo habrá de ser rechazado de plano, en tanto no se cumplen los presupuestos legales dispuestos para su trámite, toda vez que mediante sentencia del 3 de marzo de 2020 se declaró probada la excepción de mérito denominada “*prescripción de la acción posesoria*” y se negaron las pretensiones de la demanda; por ende, no existiendo ninguna condena a favor del demandante, resulta improcedente y constituye causal de nulidad, revivir un proceso legalmente concluido sobre un asunto respecto del cual ya operaría la excepción de cosa juzgada (núm. 2 art. 133 del C.G.P.).

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

RECHAZAR DE PLANO EL INCIDENTE de regulación de perjuicios presentado por LUIS IGNACIO RUIZ PEÑA, contra JHOINER STIVEN GIL CUESTA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23115655deb9a6917fc3a4d350f563eee2b76fd181160dccd8f8a653039fb4e4**

Documento generado en 11/02/2023 06:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>